RESOLUCIÓN STP N°679 /2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL MSPYBS " - ID N° 300254, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD", FINANCIANDO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 28 de diciembre de 2015

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Servicios Técnicos para Impresión de Materiales para el MSPYBS" - ID N° 300254, que afecta al Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales); y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, en Acta de Evaluación N° 01/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, se deja constancia que se ha procedido a declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos.....b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas....".

La Resolución STP N° 69/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 "Por la cual se autoriza al Jefe de Gabinete del Ministro a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Es copia fiel del original
Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

RESOLUCIÓN STP N°679 /2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA EL MSPYBS " - ID N° 300254, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES), DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD MATERNA Y NEONATAL EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD", FINANCIANDO POR LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID).

Asunción, 28 de diciembre de 2015

VISTO: El Acta de Evaluación que hace referencia a la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Servicios Técnicos para Impresión de Materiales para el MSPYBS" - ID N° 300254, que afecta al Objeto de Gasto 260 (Servicios Técnicos y Profesionales); y,

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, ha realizado todos los procedimientos establecidos para la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 conforme lo establece la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", Reglamentada por el Decreto N° 21.909/2003.

Que, en Acta de Evaluación N° 01/2015, de fecha 15 de diciembre de 2015, se deja constancia que se ha procedido a declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el cual establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos.....b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas....".

La Resolución STP N° 69/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 "Por la cual se autoriza al Jefe de Gabinete del Ministro a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República".

Es copia fiel del original
Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MEMORANDUM DAJ N° 231/2015

A	:	**Lic. Rocío Acosta,** Directora, Unidad Operativa de Contrataciones.-
DE	:	**Abg. Marta Granada,** Directora Dirección de Asesoría Jurídica.-
REF.	:	"Dictamen sobre viabilidad jurídica de declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Servicios Técnicos para Impresión de Materiales para el MSPyBS".
FECHA	:	23 de diciembre del 2015.-

Con relación al tema de referencia, la Lic. Rocio Acosta, Directora de Unidad Operativa de Contrataciones, solicita dictamen de esta dependencia, acerca de la viabilidad jurídica de declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Servicios Técnicos para Impresión de Materiales para el MSPyBS", al respecto referimos cuanto sigue:

Por Memorándum STP/UOC/N° 718/2015 del 22 de diciembre de 2015, la Lic. Rocío Acosta, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones se dirige a esta dependencia y manifiesta: "*...hacer referencia al Acta de Evaluación N° 01 de fecha 15 diciembre del 2015; corresponde a la Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Servicios Técnicos para Impresión de Materiales para el MSPyBS" en este sentido se remite el expediente del proceso, a fin de solicita su Dictamen Jurídico para la firma de la respectiva Resolución de acuerdo a la recomendación realizada...*".

Los antecedentes al presente expediente se detallan a continuación:

- Copia simple del Acta de Aperturas de fecha 10 de diciembre de 2015, donde costa que se ha presentado una oferta para los tres lotes.
- Copia simple del Acta de Evaluación N° 01/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015 la cual en su parte resolutiva establece: "*...el comité de evaluación recomienda declarar desiertos los lotes: 01 - DISEÑO Y/O IMPRESIONES VARIAS DE FORMULARIOS, LOTE 02 - DISEÑO E IMPRESIÓN DE FOLLETOS y LOTE 03 - DISEÑO E IMPRESION DE TRIPTICOS Y VOLANTES, del llamado a LPN N° 01/2015 "Contratación de servicios técnicos para impresión de materiales para el MSPyBS - SBE - ID N° 300254, debido a que la única oferta presenta en cada*

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Marta Granada
Asesora Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

lote del llamado, no cumple con los requisitos mínimos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones de conformidad al art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en su Art. 30 dispone que: "*Declaración de Licitación desierta: Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*"

Por tanto resultaría jurídicamente viable la declarar desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "Contratación de Servicios Técnicos para Impresión de Materiales para el MSPyBS", ya que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley 2051/03 03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", por tanto se recomienda la suscripción de una Resolución que declare desierto dicho proceso.

Atentamente.-

Abg. Marta Granada
Asesora Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abg. Marta Granada
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel · (595-21) 450.422 – Fax (595-21) 496 510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp gov py